

se ejecutar el sorteo entendiendo esto
con los Regidores vecinos, y habitantes
de esta Ciu.: en primeros de abril de mill,
seiscientos, Cincuenta y siete se capi-
tulo por el mo. Consejo real Provis.
Sobre Cantando la antecedente mandam-
to de llevarse a pura, y deudo efecto, y que
las dos tercias partes de Cavillos, y ju-
ciones de Pl. fueren solam. de los ordinari-
os, y de la que por voto, devorados,
y Costumbre celebradas anualmente
de Ayuntamiento, sin que lean sin-
tiendo a los Capitulares los Cav. extraor-
dinarios, y estipulados correspondien-
tes, con lo demas de Contencia, ex